

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS



Resolución Gerencial N°032-2024-MPH/GM

Huanca Sancos, 06 de Mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 115-2024-MPH-GDS/RNLLQ, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, de fecha 03 de mayo del 2024, donde solicita la evaluación y asignación presupuestal del plan "CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA", y así mismo el Informe. N°140-2024-MPH-OPP/MS, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, según el artículo del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que dicha autonomía reconocida a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas con carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad;

Que, mediante Informe N° 115-2024-MPH-GDS/RNLLQ, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, de fecha 03 de mayo del 2024, donde solicita la evaluación y asignación presupuestal del plan "CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA"



Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Informe. N°140-2024-MPH-OPP/MSC, de fecha 06 de Mayo del 2024, donde informa que de acuerdo a la programación de gastos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, no se cuenta con recursos de libre disponibilidad en su totalidad para la ejecución del Plan indicado, por lo que se asignara recursos provenientes de transferencia de partidas según Decreto Supremo N°077-2024-EF, afecto a la meta 0046 y actividad 003827 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, con Rubro 00 Recursos Ordinarios, En consecuencia la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta para que se apruebe el plan "CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA", cuyo presupuesto asciende al monto de S/6,832.00.

Que, con Resolución Alcaldía N°003-2024-MPH/A de fecha 02 de Enero del 2024, la designación y delega facultades en la Gerencia Municipal;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo establecido por la Ley N°27444 Ley de Procedimiento administrativo general y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° y 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan "CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA", el cual dará inicio en el presente año, con un monto que asciende de S/6,832.00 Soles, según la estructura funcional programática y fuente de financiamiento establecido, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la ejecución del plan "CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA", estará bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerente de Desarrollo Social, culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar a la Gerencia Municipal un informe señalando los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO CUARTO - DEJAR ESTABLECIDO que posible error o defecto de cálculo en los informes sobre aprobación de plan de trabajo, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en el informe de invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo la responsabilidad la Gerente de Desarrollo Social que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades administrativas de la municipalidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCASANCOS
Ing. Walter Oro Curo
GERENTE MUNICIPAL